



TERMINAL DE TRANSPORTES DE
PASTO S.A.
Nit. 800.057.019-7

OFICINA JURIDICA

RESOLUCION

VERSION 0 DE 2010
CODIGO TTP-JUR-309- 02
Página 1 de 2

RESOLUCION No. 00158

Por medio de la cual se modifica el Reglamento Interno de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., en el cual se establece la jornada de trabajo y atención al público en el Terminal de Transportes S.A. de Pasto y se dictan otras disposiciones.

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que en el Reglamento Interno de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. en el capítulo VI artículo 10, se estableció el horario de trabajo y atención al público para los trabajadores de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., en jornada de 8:00 de la mañana a 12:00 del día y de las 2:00 de tarde a las 6:00 de la tarde de lunes a viernes.

Que la Gerencia de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., en atención a las solicitudes verbales presentadas por el personal en las mesas de trabajo desarrolladas los días 15 y 17 de agosto de 2017, y en la búsqueda de mejora el Bienestar laboral, la Responsabilidad Social empresarial encaminada a prestar un mejor servicio a la comunidad transportadora, y con el fin de que los trabajadores puedan compartir más tiempo con sus familiares, se considera necesario hacer modificaciones al horario laboral establecido en el Reglamento Interno de la Sociedad, siempre y cuando este, guarde equilibrio con la jornada laboral.

Que en el artículo Sexagésimo tercero de los Estatutos de la Sociedad expresa -**FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL** numeral 17. "Desempeñar las demás funciones que le señalen las leyes, los estatutos de la Sociedad, y en general todas aquellas relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma, que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad" en este entendido el Gerente de la Sociedad puede realizar modificaciones a la jornada de trabajo la misma que debe adecuarse a las necesidades de la empresa y a la naturaleza del servicio que presta, sin que se excedan los límites que fija la ley.

Que con fundamento en los anterior se hace necesario modificar el horario laboral de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., con el fin de ajustarlo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, laborando el

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	OFICINA JURIDICA
	RESOLUCION	VERSION 0 DE 2010 CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 2 de 2

personal administrativo en Jornada Continua los días viernes de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde., a partir del primer (1º) día de Septiembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto.

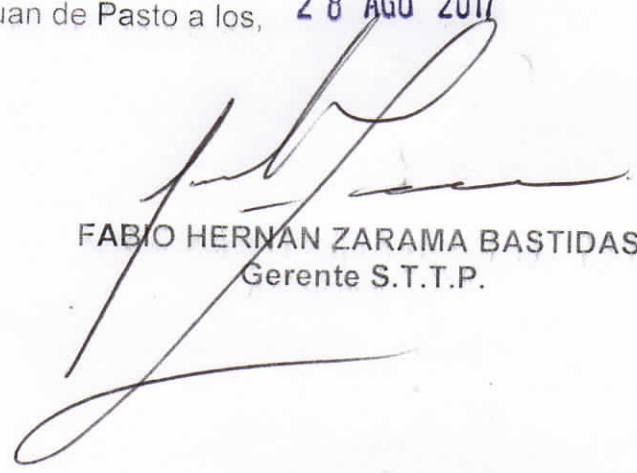
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de trabajo y de atención al público en la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., para los días viernes de jornada continua de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde, a partir del primer (1º) día de Septiembre de 2017.


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, de igual manera será publicada en la página Web de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., para que sea conocida por sus usuarios, funcionarios y terceros interesados en la Empresa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los, **28 AGO 2017**


FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS.
 Gerente S.T.T.P.

S.T.T.P./J.R.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

Carrera 6 No. 16 D - 50 B/Madrigal Sede Administrativa - San Juan de Pasto, Colombia
 web: www.terminalpasto.gov.co - e-mail: transpaso@gmail.com - Teléfonos: 7308955 - 7308956